



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V. ADJUDICACION DE APOYO
Radicación 41001-31-10-001-2016-00383-00
Demandante BALVINA SILVESTRE
Demandado CAYETANO BAUTISTA
Actuación Auto Trámite / A.S.

Neiva, Seis (06) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

La Personería Municipal de Neiva, mediante oficio GDHNYRD 2022-11537 del 25 de mayo de 2022, proporciona respuesta a la solicitud de la valoración de apoyo, en el sentido de la imposibilidad de atenderla, ante la falta de información necesaria para ello, y en razón de ello se dispondrá por conducto de la Secretaría del Juzgado REMITIR oficio en el cual se especifique la información requerida por la Personería Municipal de Neiva, advirtiendo de que disponen de 15 días para allegar el informe de la valoración de apoyo.

Por lo anterior, se **RESUELVE: OFICIAR** a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, conforme se consideró en la parte motiva.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA